



SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

381 KAMPALA 2020, S.L. (SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
PALACIO PATRIMONIAL, S.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición, entre otras, de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades (el "RDL 5/2023"), se hace público que el órgano de administración de la sociedad KAMPALA 2020, S.L., con domicilio en Noja 39180 (Cantabria), Paseo Trengandin S/N., y C.I.F. B-39.831.177, ha aprobado en fecha 2 de febrero de 2026 y la Junta General de Socios en fecha 2 de febrero de 2026 el proyecto de escisión parcial, por el cual se transmitirá una parte de su patrimonio a una sociedad de nueva constitución que se denominará PALACIO PATRIMONIAL, S.L.

La escisión se realiza conforme a lo previsto en el Real Decreto-ley 5/2023, y está sujeta al régimen de neutralidad fiscal previsto en el Capítulo VII del título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro del proyecto de escisión y del balance en el domicilio social, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos del artículo 13 del citado Real Decreto-ley, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del anuncio.

Noja, 4 de febrero de 2026.- Administrador Único, Ignacio Campelo Diego.

ID: A260004323-1